

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 117/15 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 22 de octubre de 2015

B.O.: 26/10/15 (Tucumán)

Vigencia: será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del 9/11/15, inclusive

Provincia de Tucumán. Impuesto de sellos. Escribanos. Programa aplicativo “Declaración jurada - Agentes de percepción - Impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios - Res. Gral. D.G.R. 73/11 - Versión 2.0”. Se aprueba el Release 2.

Art. 1 – Aprobar el Release 2 del programa aplicativo denominado “Declaración jurada - Agentes de percepción - Impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios - Res. Gral. D.G.R. 73/11 - Versión 2.0 - Release 1”, aprobado por la Res. Gral. D.G.R. 35/15, el cual, bajo la denominación “Declaración jurada - Agentes de percepción - Impuesto de sellos y tasas retributivas de servicios - Res. Gral. D.G.R. 73/11 - Versión 2.0 - Release 2”, podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar) a partir del día 2 de noviembre de 2015. El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 9 de noviembre de 2015, inclusive.

Art. 2 – De forma.